

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****ESCISIÓN DE EMPRESAS**

**8723** *INDUSTRIAS EVE, S.A.*  
*(SOCIEDAD ESCINDIDA)*  
*INDUSTRIAS EVE, S.L.*  
*ECHEVERRÍA ORMAECHEA HERMANOS, S.L.*  
*(SOCIEDADES BENEFICIARIAS)*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 42, 43 y 73 de la Ley 3/2009 sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de la Sociedad Escindida "Industrias Eve, S.A." mediante acuerdo de fecha 23 de octubre 2017, adoptó por unanimidad su escisión total, mediante su disolución sin liquidación y el traspaso en bloque a título de sucesión universal de todo su patrimonio a las dos sociedades beneficiarias de nueva creación.

Se adjudicarán a los socios de la sociedad escindida, en proporción a su participación, la totalidad de las participaciones de las sociedades beneficiarias de nueva creación.

Se hace constar el derecho que asiste a socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores en el plazo de un mes a partir de la publicación del último de los anuncios de la escisión.

Elgeta, 24 de octubre de 2017.- Juan Maria Echeverría Ormaechea,  
Administrador solidario de la sociedad escindida.

ID: A170077295-1